ORDEN DE SERVICIO

Fecha: 30/11/2022

Llamado: CD 24/2022 "CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION"

Contrato N°: 43/2022 **ID N°: 417850**
Consultor Adjudicado: Arquitecta Carmiña Elizabeth Dominguez Cicorio
Dirección: GRAL. TORREANI VIERA 1645 C/ ALFREDO SHEIFERHELD -ASUNCION
Teléfono: 021 603446
e-mail: carmidominguez@gmail.com

Servicio Contratado					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario con IVA**	**Monto Total con IVA**
1	CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN	11	MESES	9.900.000	108.900.000

Plan de Ejecución:
Se emitirá una orden de servicio posterior a la firma del contrato para dar inicio al servicio que regirá desde el día:
Fecha de Inicio: 01 de Diciembre de 2022 **Fecha Finalización: 31 de Octubre del 2023**
El consultor deberá cumplir con una carga laboral mínima de 05 horas diarias de lunes a viernes o 25 horas semanales, que deberá cumplirse entre las 07:00 y las 17:00 hs., conforme a indicaciones de la Dirección de Administración, en las oficinas del INFONA en la ciudad de San Lorenzo o en el interior del país en caso de comisionamiento laboral, por un periodo de 11 meses contados a partir de la fecha de inicio de trabajos.
Si la necesidad lo requiere deberá presar servicio los días sábados o las horas necesarias o requeridas por la Dirección de Administración, lo cual será debidamente comunicado con suficiente anticipación a los efectos de su organización.

Condiciones de Pago:

Por mes vencido, con la presentación del Acta de Conformidad emitida por la Dirección de Administración y el Consultor.

Informes:

Deberá presentar a la Dirección Administrativa informes mensuales (dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizado cada mes), sobre las actividades desarrolladas durante el mes anterior, el que formará parte del legajo de pago.
La Dirección Administrativa deberá aprobar los informes mediante un Acta de Conformidad, dentro de los 5 días hábiles de recibido el informe del consultor, caso contrario, deberá emitir un informe de rechazo exponiendo los motivos.
Los informes deberán ser presentados en formato impreso.
En el caso de que un informe no fuera entregado en tiempo y/o el mismo sea incompleto o insatisfactorio, habilitará a la convocante a proceder a una multa equivalente al monto de una semana de trabajo calculado en forma proporcional a la remuneración mensual.

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora

Carmiña Dominguez
Arquitecta

01/12/2022. -